

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN

**Vehículo de transporte de pasajeros tipo
"Sprinter" o similar**

Enero 2024

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO N° 1: ÁMBITO DE LA LICITACIÓN

En el marco del instrumento "ACTIVA INVERSIÓN" y su línea de apoyo "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA" de **CORFO**, administrado por **GEDES LIMITADA**, cuyo beneficiario es don **FRANCISCO RAMOS MOROCO**, llama a licitación, para la adquisición de una "Sprinter", en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y en los Términos de Referencia de la presente licitación.

La presente licitación está destinada a la adquisición de un vehículo de transporte de pasajeros tipo "Sprinter", en conformidad a las bases técnicas que se detallan más adelante.

ARTICULO N° 2: NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

Esta licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, todas las personas naturales y jurídicas, chilenas o extranjeras, cuyo giro comprenda los servicios solicitados en estas Bases.

ARTICULO N° 3: CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	PLAZOS
INVITACIÓN	18 DE ENERO DE 2024
CONSULTAS	DESDE EL 18 AL 26 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 12:00 HORAS.
RESPUESTAS	29 DE ENERO DE 2024
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	1 DE FEBRERO DE 2024 HASTA LAS 15:00 HORAS.
APERTURA DE LAS OFERTAS	1 DE FEBRERO DE 2024 16:00 HORAS.
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	1 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ESTIMADA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	1 DE FEBRERO DE 2024

ARTICULO N° 4: DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Formarán parte de la licitación las presentes Bases Administrativas, los Términos de Referencia, los anexos, las aclaraciones que se establezcan a raíz de consultas y cualquier otro todo documento que sea entregado para efectos de este proceso.

ARTICULO N° 5: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas, Términos de Referencia y los anexos de esta licitación, como, asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación comercial que se establezca con don FRANCISCO RAMOS MOROCO.

La sola presentación de ofertas constituye aceptación para todos los efectos legales.

ARTICULO N° 6: COSTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes bases y los demás documentos de la licitación serán gratuitos y se encontrarán a disposición de los interesados en la página www.gedes.cl

ARTICULO N° 7: COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA DE DON FRANCISCO RAMOS MOROCO

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser realizada a través de correo electrónico dirigido a Maritza Acevedo macevedo@gedes.cl, con copia a arica@gedes.cl, por tanto, queda prohibido a los proponentes, subcontratistas, su personal directo o indirecto, establecer contactos formales o informales con trabajadores de la Empresa de don Francisco Ramos Moroco para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.

Asimismo, queda prohibido a los oferentes efectuar durante el proceso de licitación las siguientes conductas:

- Ofrecer, prometer, entregar, recibir o solicitar bienes o valores con el fin de influir la actuación de trabajadores o asesores de don FRANCISCO RAMOS MOROCO en relación con la presente licitación.
- Tergiversar los hechos con el fin de influenciar el proceso de licitación; ejecución de prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales, no competitivos.

La contravención del presente numeral facultará a don Francisco Ramos Moroco y a GEDES Limitada para declarar inadmisibles las ofertas, dejar sin efecto la adjudicación.

ARTICULO N° 8: CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Los oferentes podrán formular consultas a las bases a través del correo electrónico habilitado macevedo@gedes.cl con copia a arica@gedes.cl, dentro del plazo señalado en el calendario de la licitación.

No se aceptarán ni se responderán consultas planteadas por un conducto diferente, o fuera del plazo señalado.

Cualquier documentación (anexos) que se requieran en otro formato podrán ser solicitados a los correos antes indicados.

ARTICULO N° 9: ENMIENDA A LAS BASES DE LICITACIÓN

Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, don FRANCISCO RAMOS MOROCO, podrá modificar las presentes bases. Las enmiendas pasarán a ser parte integrante de estas bases para todos los efectos y serán publicadas en el portal www.gedes.cl y se considerará un plazo prudencial a fin de que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas.

ARTICULO N° 10: TIPO DE SOPORTE DE DOCUMENTOS

Todos los documentos requeridos en las presentes Bases, deberán ser presentados en soporte digital o electrónico, a través de los correos electrónicos indicados anteriormente.

ARTICULO N° 11: OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES

Cada oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su correcta calificación.

Así, cada oferta deberá estar conformada por la siguiente documentación:

- Carta de identificación del oferente conforme a anexo N° 1
- Propuesta Económica: La oferta económica deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el impuesto al valor agregado (I.V.A.), anexo N°2. Pesos Chilenos.
- Propuesta Técnica.

ARTICULO N° 12: DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas a los correos electrónicos indicados anteriormente antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas.

No se efectuarán adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del correo electrónico indicado en la publicación de la licitación.

ARTICULO N° 13: DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los antecedentes de la propuesta, se efectuará en un sólo acto según el cronograma de la licitación. La apertura de la licitación estará a cargo de una comisión evaluadora.

ARTICULO N° 14: PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Los oferentes quedan obligados a mantener su oferta por un período de 90 días corridos desde el acto de apertura. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere adjudicado la propuesta, el oferente queda liberado de todo compromiso.

ARTICULO N° 15: CONSULTAS ACLARATORIAS A OFERENTES Y CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES FORMALES

Durante el período de evaluación, don FRANCISCO RAMOS MOROCO podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la página web www.gedes.cl

ARTICULO N° 16: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación será interno y se efectuará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases por una comisión evaluadora que estará integrada por:

1. Francisco Ramos Moroco
2. Gabriel Ramos Araya
3. Ejecutiva Técnico de Gedes

ARTICULO N° 17: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluarán las propuestas, de acuerdo a los siguientes criterios:

ETAPA	PONDERACIÓN
ETAPA I: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	70 %
ETAPA II: EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	30%
TOTAL	100%

ETAPA I- EVALUACIÓN TÉCNICA: 70%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACIÓN (%)
ELEMENTOS ADICIONALES SIN COSTO	100	50
GARANTÍA DEL FABRICANTE Y SERVICIO TÉCNICO	100	50
TOTAL		100

A.1.- Elementos Adicionales sin costo: 50%

Se asignará puntaje por cada Servicio Adicional sin costo ofrecido por cada proveedor de manera de dar valor agregado a su oferta, la asignación de puntos será realizada de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE	
	SI	NO
EQUIPAMIENTOS Y/O ACCESORIOS	50	0
SERVICIOS TANGIBLES E INTANGIBLE	50	0

A.2.- Garantía del Fabricante y Servicio Técnico: 50%

2.1.- Garantía del Fabricante: 50 puntos

Se considerará la declaración del tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación.

GARANTÍA	PUNTAJE
GARANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 24 MESES O 50.000 KMS	50
GARANTÍA 12 MESES O 20.000 KMS	25
GARANTÍA INFERIOR A 12 MESES O 20.000 KMS	0

2.2.- Servicio Técnico: 50 puntos

Se considerará la declaración que realice y certifique el oferente respecto a ser u ofrecer Servicio Técnico Autorizado de la Marca, en la región Arica y Parinacota, de acuerdo a la siguiente tabla:

SERVICIO TECNICO	PUNTAJE
PRESENTA SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	50
NO PRESENTA SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	0

ETAPA II- EVALUACIÓN ECONÓMICA: 30%

La evaluación económica considera como único criterio, el precio de la oferta y entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios mas convenientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Económica (OE)} = \frac{\text{Oferta Económica Mínima}}{\text{Oferta Económica Evaluada}} * 100$$

Puntaje Final:

El puntaje final de cada propuesta se calculará sobre la base del puntaje obtenido en: la Evaluación Técnica y Evaluación Económica, de acuerdo a lo siguiente:

PUNTAJE FINAL= EVALUACIÓN TÉCNICA + EVALUACIÓN ECONÓMICA

La comisión evaluadora, analizará los antecedentes presentados y emitirá un informe (acta de evaluación fundada) dirigido a la autoridad correspondiente, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación con todos los participantes, las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases. Este informe culminará con la recomendación correspondiente proponiendo adjudicar a un determinado proponente, declarar desierta la licitación por no haber ofertas de interés o no convenientes para don FRANCISCO RAMOS MOROCO o declarar inadmisibles las ofertas presentadas por no cumplir con las bases administrativas y Términos de Referencia.

ARTICULO N° 18: CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de registrarse un empate en los puntajes finales, primará el mayor puntaje obtenido en la Evaluación Técnica. Si persiste el empate, se elegirá aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio técnico N° 1 "Servicios adicionales sin costo"; si el empate continúa, se considerará el mayor puntaje obtenido en criterio técnico N° 2 "Garantía del Fabricante y servicio Técnico"; y si aún no se logra resolver el empate, se preferirá la oferta con el mayor puntaje en el criterio Evaluación Económica.

ARTICULO N° 19: ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se adjudicará la licitación, la propuesta que, en su conjunto, resulte más ventajosa para sus necesidades e intereses de don FRANCISCO RAMOS MOROCO, según las condiciones y criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

ARTICULO N° 20: DE LA FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de don FRANCISCO RAMOS MOROCO.

ARTICULO N° 21: FECHA ADJUDICACION DE LA LICITACION

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se informará a través de los medios electrónicos registrados.

ARTICULO N° 22: MECANISMO PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION.

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse a través de correo electrónico indicado en la licitación.

ARTICULO N° 23: NOTIFICACIÓN

Se notificará a través de los medios electrónicos registrados el resultado de adjudicación de la licitación.

ARTICULO N° 24: DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, las partes interesadas procederán a suscribir un Contrato u Orden de compra, por el monto total del vehículo en conformidad a las presentes bases de licitación y oferta adjudicada.

ARTICULO N° 25: DEL PAGO

Para la forma de pago se solicita a los oferentes indicar las condiciones y alternativas de pago. Es importante señalar que la emisión de la factura deberá contener en la glosa el código 23AIDIIP-247658.

Se hace presente que don FRANCISCO RAMOS MOROCO puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos.

ARTICULO N° 26: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será determinado por el propio oferente en su propuesta. El plazo comienza a regir a contar de la fecha de aceptación del Contrato u Orden de Compra.

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN	Vehículo de transporte de pasajeros tipo "Sprinter" o similar
FECHA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT EMPRESA / PERSONA NATURAL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Si corresponde	
RUT REPRESENTANTE LEGAL Si corresponde	
TELÉFONO	
MAIL	
DIRECCIÓN	

Firma Persona Natural o Representante Legal

Fecha:

ANEXO N° 2

OFERTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO
1		
	SUB-TOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

VIGENCIA DE OFERTA 30 días corridos.

PLAZO DE ENTREGA

Indicar días de tiempo de despacho para la recepción del producto

PLAZO DE ENTREGA	días
-------------------------	------

Firma Persona Natural o Representante Legal

Fecha:

Nota: si se consigna más de una oferta especificar